

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
DE VIVIENDA OBRA NUEVA ACOGIDA A LA LEY DE CATASTROFE
ART.4º TRANSITORIO LEY 20.251**

- OBRA NUEVA VIVIENDA SOCIAL
(Art.6.1.2 OGUC)
 REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF

- REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF
 RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA DE VIVIENDA

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION: IX

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO
682
FECHA DE APROBACIÓN
19 NOV. 2010
ROL S.I.
313-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 4º Transitorio de la Ley Nº 20.251
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente : Nº 904-C del 28/09/2010.....
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 904-C del 28/09 2010.....
 E) El Art. 6.1.4. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales)
 F) Los documentos exigidos en el Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción. Definitiva de la vivienda

De la vivienda **52,53 m²**

VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF / VIVIENDA SOBRE 520 UF

Ubicada en... **AVDA B. OHIGGINS N° 393**

Lote N° Manzana..... Localidad o loteo.....ANGOL.....sectorURBANO.....
(URBANO O RURAL)

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO NILMA SANHUEZA URIBE	R U T
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R U T
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde) JAIME ESPINOZA BRENET	R U T 7.377.286-9
NOMBRE DEL ARQUITECTO LEONARDO CALABRANO ARRATIA	R U T 13.392.451-5

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, Sobre responsabilidad de los funcionarios.

NOTA: EQUIVALENTE A REGULARIZACION DE VIVIENDA, ACOGIDA A ARTÍCULO 4º TRANSITORIO LEY N° 20.25 OBRA NUEVA.

CLASIFICACIÓN MINVU E-5 = \$53.305 el m².

PRESUPUESTO: **52.53 M² X \$53.305 = \$3.453.017**

ACB/mcm.

